ADENDA N°02 AL PROCESO SMDR-CM-093-2021

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, Risaralda, delegada para contratar mediante Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 020 de Diciembre de 2020,, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b),Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, manifiesta que modificará el cronograma para el proceso de concurso de méritosN°093-2021, cuyo objeto es:**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023"**, de conformidad con las siguientes razones:

Que la entidad podrá modificar los documentos de la misma, mediante adenda que se publicará en el SECOP II.

Que el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones indica:*

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.* La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, en ocasión a error técnico presentado en la plataforma SECOP II, debido a que este sistema no generó la hora real o hábil en la configuración, se presenta confusión en cuanto a la hora de presentación de observaciones al informe parcialde evaluación, y por lo tanto se procederá a modificar.

Que por medio de la presente adenda se modificaráel cronograma el cual quedará de la siguiente manera:

OBSERVACIONES AL INFORME PARCIAL DE EVALUACION	FECHA	HASTA EL 6 DE AGOSTO DE 2021 5:00 P.M
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME PARCIAL DE EVALUACION, PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA	HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2021 5 PM

ADENDA

DE ORDEN DE ELEGIBLIIDAD		
APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO	FECHA	12 DE AGOSTO DE 2021 5 PM.
EXPEDICION DEL ACTO DE ADJUDICACION	FECHA:	HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2021 5:00 P.M.
PLAZO MAXIMO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA: LUGAR: HORA:	HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2021 5:00 P.M.
ENTREGA DE GARANTIAS DE EJECUCION	FECHA	HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2021 05:00 P.M.
APROBACION DE POLIZA E INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA	HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2021 05:00 P.M

Soportado en las anteriores razones se realiza la consecuente modificación al cronograma del proceso, a partir de la etapa de presentación de observaciones al informe parcial de evaluación

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de cumplir los principios legales de transparencia, imparcialidad, selección objetiva, responsabilidad y con fundamento en la ley 80, ley 1150, y decreto 1082.